

CONCON, 16 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1325 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° ~~18~~ de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Contrato de Arrendamiento del Inmueble de la Sra. Elena Miranda Moraga, donde funciona del Jardín Infantil El Caracol.
- f) El Convenio entre JUNJI y el Municipio de Concón, que en su cláusula Tercera N°3 establece la obligación del municipio de la reparación y mantención del inmueble donde funciona el Jardín Infantil el Caracol”.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Aumento el canon de arriendo de la propiedad de la Sra. Elena Miranda Moraga a un valor de \$278.119.- (Doscientos setenta y ocho mil ciento diecinueve pesos), a contar del mes de Junio del 2015.-
2. **CONFECCIONESE** Hoja Anexa al Contrato correspondiente a dicha modificación.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-09-002 Arriendo de Edificación del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONIE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MEG/CBE/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Alcalde	Secretario	Control